

Tribunal Electoral Departamental
Pando

RESOLUCIÓN OEP/TEDP-SP N° 067/2020

Cobija, Pando, 7 de octubre de 2020

VISTOS:

La Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° 026 del Régimen Electoral; Ley N° 1266 Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales; la Ley N° 1268 Ley de Modificación a la Ley N° 1266; Resolución TSE-RSP-ADM- N° 0187/2020 de 23 de julio de 2020; Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de 3 de agosto de 2020 reanudación del calendario electoral para las Elecciones Generales 2020 y demás disposiciones legales y;

La Constitución Política del Estado; la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Ley N° 026 del Régimen Electoral; Ley N° 1266 Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elecciones Generales; la Ley N° 1268 Ley de Modificación a la Ley N° 1266; Resolución TSE-RSP-ADM- N° 0187/2020 de 23 de julio de 2020; Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de 3 de agosto de 2020 reanudación del calendario electoral para las Elecciones Generales 2020 y demás disposiciones legales y;

CONSIDERANDO:

Que, Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Que, la Constitución Política del Estado establece en el Artículo 11 I. El Estado adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres. II. La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley: 1. Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa, entre otros. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo. 2. Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, entre otros. 3. Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros.

Que, la Norma Suprema, expresa en el Artículo 12 I. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, el Art. 205 de la Constitución Política del Estado, define que el Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral, los Tribunales Electorales Departamentales, los Juzgados electorales, los jurados de mesa de sufragio y los notarios electorales.

Que, la Constitución Política del Estado expresa en el Artículo 232. La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés

Resolución OEP/TEDP-SP N° 067/2020 Pág. 1 de 8

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574

Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Parágrafo I del Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, establece que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 018 del Órgano Electoral Plurinacional, regula el ejercicio de la función electoral, jurisdicción, competencias, obligaciones, organización, funcionamiento, servicios y régimen de responsabilidades del Órgano Electoral Plurinacional.

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, expresa en el Art. 3., I. El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por: 1. El Tribunal Supremo Electoral; 2. Los Tribunales Electorales Departamentales; 3. Los Juzgados Electorales; 4. Los Jurados de las Mesas de Sufragio; y 5. Los Notarios Electorales.

Que, Ley Nº 018 establece en el artículo 4. (PRINCIPIOS). Los principios de observancia obligatoria, que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional son entre otros:

13. Publicidad y Transparencia. Todos los actos y decisiones del Órgano Electoral Plurinacional son públicos y transparentes, bajo sanción de nulidad. Cualquier persona tiene derecho al acceso irrestricto a la información, salvo caso de reserva expresamente fundada en ley que defina con precisión sus alcances y límites.

14. Eficiencia y Eficacia. El Órgano Electoral Plurinacional sustenta sus decisiones y actos en el uso de los medios más adecuados, económicos y oportunos para el logro de sus fines y resultados.

16. Responsabilidad. Todas las servidoras y los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional, sin distinción de jerarquía, son responsables y rinden cuentas de sus decisiones, actos y de los recursos públicos que les son asignados.

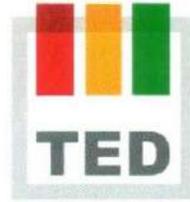
Que, la Ley Nº 018 establece en el Artículo 5. (FUNCIÓN ELECTORAL). La función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria

Que, la Ley del Órgano Electoral Plurinacional, en su artículo 31 numeral I señala: "Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel Departamental y conforme al numeral II. La Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental".

Que, conforme al artículo 43. (Atribuciones Administrativas). Los Tribunales Electorales Departamentales, con sujeción a las normas vigentes y bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral, ejercen las siguientes atribuciones administrativas: Núm. 1. Administrar los recursos humanos, materiales y económicos del Tribunal Electoral Departamental y Núm. 2. Adquirir bienes y servicios para el funcionamiento del Tribunal Electoral Departamental.

CONSIDERANDO:





Tribunal Electoral Departamental
Pando

Que, la Ley N° 026 expresa en el Artículo 2. (PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL). Los principios, de observancia obligatoria, que rigen el ejercicio de la Democracia Intercultural entre ellos g) Representación. Las bolivianas y los bolivianos tienen el derecho a ser representados en todas las instancias ejecutivas y legislativas del Estado, así como en instancias de representación en organizaciones, instituciones, asociaciones y otras entidades de la Sociedad, para lo cual eligen autoridades y representantes mediante voto.

Que, la Ley N° 026 determina en el Artículo 3. (CIUDADANÍA). El Estado Plurinacional garantiza a la ciudadanía, conformada por todas las bolivianas y todos los bolivianos, el ejercicio integral, libre e igual de los derechos establecidos en la Constitución Política del Estado, sin discriminación alguna. Todas las personas tienen el derecho a participar libremente, de manera individual o colectiva, en la formación, ejercicio y control del poder público, directamente o por medio de sus representantes.

Que, la Ley del Régimen Electoral establece en el artículo 7. (DEMOCRACIA INTERCULTURAL). La democracia intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones, de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y las leyes en materia electoral.

Que, la Ley del Régimen Electoral expresa en el Artículo 9. (DEMOCRACIA REPRESENTATIVA). La democracia representativa se ejerce mediante la elección de autoridades y representantes, en los diferentes niveles del Estado Plurinacional, según los principios del sufragio universal.

Que, la Ley del Régimen Electoral determina en el Artículo 42. (FUNDAMENTO). El ejercicio de la Democracia Representativa se fundamenta en los principios de soberanía popular, sufragio universal, igualdad, equivalencia, representación política, pluralismo político y toma de decisiones de la mayoría, respetando a las minorías.

Que, el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Gastos de Representación, Pasajes y Otros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), reglamenta las declaratorias en comisión oficial de trabajo, así como la entrega de viáticos, pasajes y otros gastos emergentes, a los servidores públicos del Órgano Electoral Plurinacional (Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico – SERECI) en época electoral y no electoral.

Que, conforme el Reglamento mencionado establece en el Art. 15 *"La autorización para el viaje en comisión de trabajo se efectuará con el propósito de ejecutar los objetivos y metas de los programas y proyectos expresados en los POA'S y POE's de las unidades organizacionales, aprobados por Órgano Electoral Plurinacional"*.

Los servidores públicos responsables de la autorización de las comisiones de trabajo, deben establecer y/o determinar mediante "Memorándum" o "Resolución según corresponda para viajes al interior del país y mediante "Resolución Expresa" para viajes en comisión al Exterior, con expreso señalamiento del tiempo de duración, el destino del mismo y el tipo de trabajo o actividad a desarrollarse.

CONSIDERANDO:

Resolución OEP/TEDP-SP N° 067/2020 Pág. 3 de 8

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

Que, la Resolución TSE-RSP-ADM N° 009/2020: Aprobación de la Convocatoria a las Elecciones Generales para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Resolución TSE-RSP-ADM N° 187/2020: Resuelve: *«Fijar el domingo 18 de octubre de 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadoras y Senadores, Diputadas y Diputados, y de Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional de Bolivia. En consecuencia, se suspende el Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de las actividades pendientes.»*

Que, mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 193/2020 del 3 de agosto de 2020, y en virtud a la jurisdicción y competencia que por ley ejerce, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral resolvió aprobar la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales que se realizarán el domingo 18 de octubre de 2020, destinadas a la conformación de los órganos Ejecutivo y Legislativo y la Elección de representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud **OEP/TEDP/UGLE/EG N° 020/2020** de fecha 7 de octubre de 2020, en cumplimiento al Programa Operativo Anual-Electoral (POAE), correspondiente a la gestión 2020 la Unidad de Geografía y Logística Electoral, solicita la Aprobación de 22 Rutas Electorales y autorización del Viaje para la **Entrega y Recojo de Material Electoral para las Elecciones Generales 2020** en los Asientos Electorales del Departamento Pando, conformando 22 Rutas Electorales, cada Ruta con un Coordinador Electoral y Custodio (efectivo policial) correspondiente, conformados por las comisiones de Trabajo siguientes:

Nº	Servidores Públicos del TED-Pando	Actividades de la comisión
1	Naidy Foronda Jaldin – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, San Miguel de Machineri, Yaminahua y San Pedro de Bolpebra. Ruta-1
2	Denisse Vaca – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Mejillones, Villa Rosario, Nueva Esperanza, Litoral, Nareuda, Vera Cruz y 3 Arroyos. Ruta-2
3	Siria Ferreira Ferreira – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Porvenir, Villa Bella, Campoana y Trinchera. Ruta-3
4	Juan Carlos Gutiérrez Díaz – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Filadelfia, Villa Bella (Purísima), Nueva Alianza, 11 de Septiembre, Puerto Sucre, Empresaña y Buyuyo. Ruta-4
5	Wendy Licet Teran Vargas – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Ucia, Soberanía, Holanda, Villa Primero de Mayo, 18 de Noviembre y Altagracia. Ruta-5
6	Roxana Montero Olarte –	Entrega y Recojo de Material Electoral en Curichón,

Resolución OEP/TEDP-SP N° 067/2020 Pág. 4 de 8

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia





Tribunal Electoral Departamental
Pando

	Coordinador Electoral	San Antonio (Chive), Luz de América, Florida (Chive), Chive y La Cruz. Ruta-6
7	Yngara Yndihra Orellana Banegas – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Santa Lourdes, Karamanu (km35), San Antonio (km 60), Santa Lucia, Castañera Campoana, San Pedro y Mapajo (Samahuma). Ruta-7
8	Viviana Marupa Lurici – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en 1ro de Mayo, Nacebe, Nueva Esperanza UPM, Villa el Carmen, Mariscal Antonio José de Sucre, Santa Rosa del Abuna y Montevideo. Ruta-8
9	Helen Angélica Vásquez Cuellar – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Mapiri, Humaita, San Ignacio, Ingavi, Las Amalias, Derrepente y Barro Alto. Ruta-9
10	Gabriela Veruska Salmon Panozo – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Villa el Carmen, Florida (TCO), Puerto Rico, Hiroshima, Manchester y Alianza. Ruta-10
11	Paula Francisca Marupa – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Abaroa km10, Mandarin, San Antonio del Maty, Batrajas, Conquista, Palestina y Puerto Madre de Dios. Ruta-11
12	Ritalina Mariño Ventura – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en El Sena, Monte Sinaí, Villa Cotoca, El Turi (Comunidad Indígena), San Antonio, Palma Real y Las Arenas. Ruta-12
13	Ana Claudia Cordova Moreno – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Remanzo, Las Mercedes, Santa Rosa del Manupare, Santa Elena y Pekín. Ruta-13
14	Eliezer Quete Tupa – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Girado, San Salvador del Wipa, Copacabana, Rosario, Charal y Brígida II. Ruta-14
15	Elsifania Olarte Rojas – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Blanca Flor, Naranjal, El Turi (Carretera), Sinaí y San Salvador. Ruta-15
16	Ruth Guillen Silveira – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Samaria, Navidad, Retorno, Iberia, Nueva Esperanza, Nuevo Horizonte y Puerto Copacabana. Ruta-16
17	Erika Quetty Aguilera – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Loreto, Brígida, Genechiquia, Exaltación y Palestina. Ruta-17
18	Diana Carlyle Cuellar Henrique – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Vista Alegre, Galilea, Contravaricia y Portachuelo Centro. Ruta-18
19	Sara Katusca Suarez Maradey – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Trinidacito, Miraflores, Agua Dulce, Las Piedras y Gonzalo Moreno. Ruta-19
20	Yukari Kojarata Yoshitomi – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Puerto Consuelo Área II, Perseverancia, Puerto Consuelo,





Tribunal Electoral Departamental
Pando

		Nueva Unión, La Selva, La Gran Cruz, Arca de Israel y Nueva Esperanza. Ruta-20
21	Edith Mayna Sivi – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Enarevena, Reserva, Chiripa, San Martín del Pacahuara y Villa Victoria. Ruta-21
22	Graciela Pessa Leite – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Loma Velarde, Fortaleza 3 Estrellas, Loma Alta, Santa Fé y Santa Crucito. Ruta-22

Que, en cumplimiento a Sesión Ordinaria de Sala Plena del TED-Pando del 7 de octubre de 2020, la Sala Plena como Máxima Autoridad Ejecutiva MAE, determinó la Aprobación de 22 Rutas Electorales y autorización del Viaje para la **Entrega y Recojo de Material Electoral para las Elecciones Generales 2020** en los Asientos Electorales del Departamento Pando, en base a la solicitud **OEP/TEDP/UGLE/EG N° 020/2020 de fecha 7** de octubre de 2020 por la Unidad de Geografía y Logística Electoral del TED-Pando.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE PANDO EN VIRTUD A LA COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR 22 Rutas Electorales y **AUTORIZAR** el viaje para la Entrega y Recojo de Material Electoral para las Elecciones Generales 2020 en los Asientos Electorales del Departamento Pando, conformando 22 Rutas Electorales, cada Ruta con un Coordinador Electoral y Custodio (efectivo policial) correspondiente, conformados por las comisiones de Trabajo siguientes:

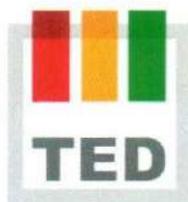
N°	Servidores Públicos del TED-Pando	Actividades de la comisión
1	Naidy Foronda Jaldin – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Mukden, Nueva Canaán, Bioceánica, San Miguel de Machineri, Yaminahua y San Pedro de Bolpebra. Ruta-1
2	Denisse Vaca – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Mejillones, Villa Rosario, Nueva Esperanza, Litoral, Nareuda, Vera Cruz y 3 Arroyos. Ruta-2
3	Siria Ferreira Ferreira – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Porvenir, Villa Bella, Campoana y Trinchera. Ruta-3
4	Juan Carlos Gutiérrez Díaz – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Filadelfia, Villa Bella (Purísima), Nueva Alianza, 11 de Septiembre, Puerto Sucre, Empresiña y Buyuyo. Ruta-4
5	Wendy Licet Teran Vargas – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Ucia, Soberanía, Holanda, Villa Primero de Mayo, 18 de Noviembre y Altagracia. Ruta-5
6	Roxana Montero Olarte –	Entrega y Recojo de Material Electoral en Curichón,

Resolución OEP/TEDP-SP N° 067/2020 Pág. 6 de 8

<https://pando.oep.org.bo/>

Av. Chelio Luna Pizarro, Esquina calle 11 de Octubre, Barrio Villamontes - Telf. (591) 3-842-2574
Pando, Estado Plurinacional de Bolivia

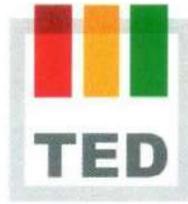




Tribunal Electoral Departamental
Pando

	Coordinador Electoral	San Antonio (Chive), Luz de América, Florida (Chive), Chive y La Cruz. Ruta-6
7	Yngara Yndihra Orellana Banegas – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Santa Lourdes, Karamanu (km35), San Antonio (km 60), Santa Lucia, Castañera Campoana, San Pedro y Mapajo (Samahuma). Ruta-7
8	Viviana Marupa Lurici – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en 1ro de Mayo, Nacebe, Nueva Esperanza UPM, Villa el Carmen, Mariscal Antonio José de Sucre, Santa Rosa del Abuna y Montevideo. Ruta-8
9	Helen Angélica Vásquez Cuellar – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Mapiri, Humaita, San Ignacio, Ingavi, Las Amalias, Derrepente y Barro Alto. Ruta-9
10	Gabriela Veruska Salmon Panozo – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Villa el Carmen, Florida (TCO), Puerto Rico, Hiroshima, Manchester y Alianza. Ruta-10
11	Paula Francisca Marupa – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Abaroa km10, Mandarinino, San Antonio del Maty, Batrajas, Conquista, Palestina y Puerto Madre de Dios. Ruta-11
12	Ritalina Mariño Ventura – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en El Sena, Monte Sinaí, Villa Cotoca, El Turi (Comunidad Indígena), San Antonio, Palma Real y Las Arenas. Ruta-12
13	Ana Claudia Cordova Moreno – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Remanzo, Las Mercedes, Santa Rosa del Manupare, Santa Elena y Pekín. Ruta-13
14	Eliezer Quete Tupa – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Girado, San Salvador del Wipa, Copacabana, Rosario, Charal y Brígida II. Ruta-14
15	Elsifania Olarte Rojas – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Blanca Flor, Naranjal, El Turi (Carretera), Sinaí y San Salvador. Ruta-15
16	Ruth Guillen Silveira – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Samaria, Navidad, Retorno, Iberia, Nueva Esperanza, Nuevo Horizonte y Puerto Copacabana. Ruta-16
17	Erika Quetty Aguilera – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Loreto, Brígida, Genechiquia, Exaltación y Palestina. Ruta-17
18	Diana Carlyle Cuellar Henrique – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Vista Alegre, Galilea, Contravaricia y Portachuelo Centro. Ruta-18
19	Sara Katusca Suarez Maradey – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Trinidacito, Miraflores, Agua Dulce, Las Piedras y Gonzalo Moreno. Ruta-19
20	Yukari Kojarata Yoshitomi – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Puerto Consuelo Área II, Perseverancia, Puerto Consuelo,





Tribunal Electoral Departamental
Pando

		Nueva Unión, La Selva, La Gran Cruz, Arca de Israel y Nueva Esperanza. Ruta-20
21	Edith Mayna Sivi – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Enarevena, Reserva, Chiripa, San Martín del Pacahuara y Villa Victoria. Ruta-21
22	Graciela Pessa Leite – Coordinador Electoral	Entrega y Recojo de Material Electoral en Loma Velarde, Fortaleza 3 Estrellas, Loma Alta, Santa Fé y Santa Crucito. Ruta-22

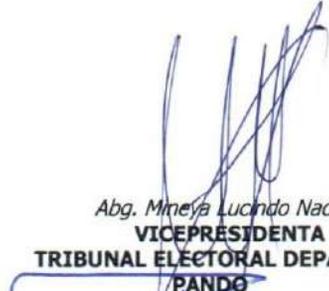
SEGUNDO.- PROCEDER a emitir el memorándum correspondiente a los Consultores Individuales de Líneas declarados en Comisión Oficial de Trabajo, por Presidencia del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

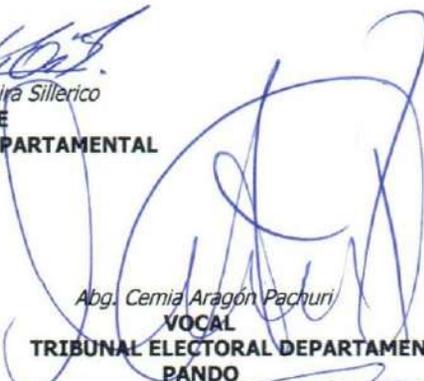
TERCERO.- AUTORIZAR a la Sección Administrativa y Financiera, realice las gestiones administrativas y financieras de entrega de recursos por concepto de viáticos consultores y alquiler deslizador vía SIGEP (C31 con imputación presupuestaria) a los declarados en Comisión Oficial de Trabajo, conforme a requerimiento de las 22 Planillas de Rutas dpresentada por la Unidad de Geografía y Logística Electoral del TED-Pando.

CUARTO.- INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) y la Sección de Tecnología del TED-Pando publicar la presente Resolución en la página web oficial del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

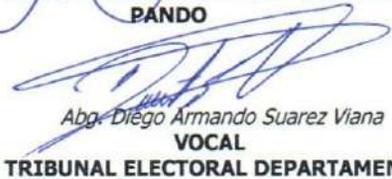
Regístrese, notifíquese, cúmplase y archívese.


Ing. José Antonio Oliviera Sillerico
PRESIDENTE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO


Abg. Mineya Luciano Nascimento
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO


Abg. Cemila Aragón Pachuri
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO


Abg. Levi Salez Roca
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO


Abg. Diego Armando Suarez Viana
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

Ante Mí:


Abg. Ariel Garcia Almeida
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
PANDO

